

«Mait, Sociedad Limitada», don Salvador Taules Figuerola y doña Rosa Mases Ricart, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes inmuebles embargados a doña Rosa Mases Ricart, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas de la mañana, en lotes separados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 11 de enero de 2001, a las diez horas de la mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Mitad indivisa de la finca 2.368, Sant Fruitos de Bages. Inscrita al tomo 2.262, libro 109, folio 77, inscripción primera. Se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Solar en Sant Fruitos de Bages, que constituye las parcelas 2 y 11, y parte de las parcelas 3 y 10 de la manzana Q, del sector oeste, de la urbanización «Pineda Bages»; de superficie total 1.905 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle Cardona y en parte finca de que se segregó; sur, con la avenida del Pirineo; este, con la calle Petit, y en parte con finca de que se segregó, y oeste, con las parcelas 9 y 4 de la misma manzana.

Valorada pericialmente en 15.627.605 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de la finca número 15.480, tomo 2.827, libro 341, folio 184. Que la finca 15.480, según el Registro tiene la descripción siguiente:

Urbana. Entidad 1. Planta sótanos del inmueble levantado en el solar sito en la confluencia de la avenida Mediterrani y calle Lleida, término de Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro; con una superficie total de 1.050,41 metros cuadrados, sita en el subsuelo del mismo, al que tiene entrada por rampa que parte del jardín o superficie no edificada de dicha finca. Lindante, entrando: Por frente, mediante rampa y subsuelo con parte del solar recayente a Pedro Riera Monegal o sucesores; por el fondo, mediante subsuelo, con parte solar recayente a avenida Mediterrani; por izquierda, mediante subsuelo, del solar con playa del mar, y derecha, mediante subsuelo del solar, con calle Lleida, destinada a garaje y trasteros, y local para depuradora de la piscina, con entrada por medio de rampa que aparte del propio solar en que se halla el inmueble, escalera, el garaje apto para un total de 40 plazas, cuatro trasteros y otros dos trasteros, de las cuales, las plazas números 1 a 4, 9 a 20 y 25 a 28 son cerradas

o garajes y el resto son plazas abiertas, o sea marcadas, todas ellas debidamente numeradas con diferentes superficies y coeficientes. Ocupan los garajes y trasteros una superficie de 553,44 metros cuadrados, la depuradora 20 metros cuadrados, y el resto de la superficie construida dedicada a rodadura y pasillos, rampa de acceso, ascensores y escaleras. su cuota es del 5,99 por 100.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Manresa, 24 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—51.310.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra don Alberto Borrero Gordillo y doña Laura Acevedo Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 20. Vivienda señalada con el número 22 del módulo D, que forma parte del conjunto residencial en construcción denominado «Jardines de los Pinos», sito en la parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, al paraje de Santa Dorotea, en los Barronales del Oeste de la Hacienda de San Manuel, partido de las Chapas. Tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 62 metros cuadrados están situados bajo rasante, contando además con un jardín privado de 46,75 metros cuadrados. Linda, con inclusión del jardín anejo: Al frente o norte, con la calle de la urbanización; al fondo o sur, con el límite de la parcela propiedad de «Suntex Limited»; a la derecha, entrando u oeste, con zona de jardín, piscina, y a la izquierda o este, con la vivienda número 21. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.135 del archivo, libro 87 de Marbella, folio 60, finca 6.015, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Trece millones ciento cincuenta mil (13.150.000) pesetas.

Dado en Marbella a 12 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—51.557.

MARTOS

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/99, promovido por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Orpez Sánchez y doña María Vela Marchal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de octubre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de noviembre de 2000, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2067 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Martos, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estando manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.